

1º.- ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS PERMANENTE.-

-Entrada de vehículos.....	10 €
-Vado permanente.....	30 €

2º.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Suministro agua potable Público en general	Fijo por trimestre 1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3 2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3 3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3 4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3 5º De 100 en adelante, cada m3 Derecho acometida red de agua Conservación acometida y contadores / trimestre	2,12 0,1033 0,2892 0,4132 1,4049 2,1177 35,23 1,6330
Suministro agua potable Uso industrial que lo solicite	Fijo por trimestre 1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3 2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3 3º De 100 en adelante, cada m3 Derecho acometida red de agua Conservación acometida y contadores / trimestre	2,12 0,2066 1,4049 2,1177 35,23 1,6330
Suministro agua potable Familia numerosa que lo solicite	Fijo por trimestre 1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3 2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3 3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3 4º De 100 en adelante, cada m3 Derecho acometida red de agua Conservación acometida y contadores / trimestre	2,12 0,1033 0,2892 1,4049 2,1177 35,23 1,6330

3º.- ALCANTARILLADO.-

Tasa de alcantarillado	Servicios de Alcantarillado por cada m3 1º Viviendas 2º Fincas y locales distintos de vivienda Derecho enganche acometida red alcantarillado	 0,1033 0,1033 35,23
------------------------	---	-------------------------------

4º.- TASA ENSEÑANZAS ESPECIALES Y ACCESO PUBLICO A INTERNET.-

Acceso público a INTERNET	1º Cuota fija 2º Por cada minuto	0,10 0,03
Enseñanzas Especiales	1º Cursos de la U.P., cada mes 2º Otras Enseñanzas, cada mes 3º Cursos de la U.P., cada mes, con Tarjeta Joven	14,46 14,46 13,43

5º.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MERCANCÍAS Y ESCOMBROS.-

Ocupación del suelo con Mercancías y Escombros	1º Vallas, escombros y andamios m2 2º Materiales de construcción, leña, etc. m2 3º Puntales, anillas y demás aperos. m2 4º Valla mayor de 3m. Por cada 3m o fracción 5º Andamio volado (reducción tarifa)	0,52 0,52 0,52 100% 50%
---	---	-------------------------------------

6° Ocupación que impida el tránsito de vehículos por día (máximo 3 días)	6,20
--	------

6°.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MESAS Y SILLAS.-

Ocupación de terrenos	Por m2 y día de superficie ocupada	0,15
	1° Inferior a 40 m2 (por temporada)	619,80
	2° Superior a 40 m2 máximo 100 m2 (temporada)	929,70

7°.- OCUPACIÓN DE TERRENOS CON PUESTOS, BARRACAS O CASETAS.-

Ocupación de terrenos	En mercadillo Municipal m2/día	0,52
Ocupación de terrenos	Espectáculos en fechas que no sean fiestas	
	1° Atracciones infantiles (cada día y m2)	3,61
	2° Atracciones adultos (cada día y m2)	4,13
	3° Casetas y bares sin terraza (cada día y m2)	4,13
	4° Especiales (independiente del tiempo y espacio)	98,13
	EN FIESTAS POPULARES: Carnaval, San Jorge, San Isidro, y Fiestas Patronales de Septiembre	
	1° Atracciones infantiles (cada día, independiente del espacio)	8,27
	Mínimo:	67,14
	2° Atracciones adultos (cada día, independiente del espacio)	10,33
	Mínimo:	98,13
	3° Casetas y bares sin terraza (cada día, indep. del espacio)	10,33
	Mínimo:	98,13
	4° Especiales: bares con terrazas	
	Mínimo:	129,12
	5° Especiales: coches de tope	
	Mínimo:	320,23

8°.- GUARDERÍA RURAL.-

Servicio de guardería rural	Por Hectárea	2,12
	Por cabeza de ganado	0,26

9°.- TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Piscinas, etc.	Mayores de 14 años	
	1° Laborales	1,45
	2° Sábados y festivos	2,07
	3° Laborales, con Tarjeta Joven	1,34
	4° Sábados y festivos, con Tarjeta Joven	1,86
	Abonos temporada	
	1° Mayores de 14 años	45,45
	2° Resto	24,27
	3° Mayores de 14 años, con Tarjeta Joven	41,32
	Menores o igual a 14 años	
	1° Laborables (de 6 a 14 años)	1,03
	2° Sábados y festivos	1,76
	Menores de 6 años	
	Abonos mensuales	
	Personas mayores de 14 años	27,68

	Personas de 6 hasta 14 años	14,15
	Personas mayores de 14 años, con Tarjeta Joven	25,82
	Por compra abono familiar de tres miembros familia, el cuarto es gratuito	
Utilización del pabellón	1° Deportes individual (2 personas),/hora	6,56
	2° Deportes colectivos (más de 2 pers.), / hora	8,52
	3° Dep. ind. (2 personas),/ hora, Tarjeta Joven	6,20
	4° Dep. col. (más de 2 pers.),/hora, Tarjeta Joven	8,16

10°.- SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.-

Publicidad Emisora Municipal y Programa de Festejos	1° Por cuña publicitaria de 20 seg.	0,88
	2° Por cada segundo más	0,05
	3° Recargo por elección de horario	30%
	4° Publicidad en medios escritos (1/2 pág.)	72,31
	5° Publicidad en medios escritos (1 pág.)	172,51
	6° Contraportada Programa de Festejos	340,89
Publicidad en página INTERNET	1° Anuncio inferior a 100 palabras sin foto / año	36,15
	2° Anuncio inferior a 100 palabras con foto / año	51,65

11°.- RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Recogida de basuras	Viviendas	
	Por cada vivienda	31,07
	Establecimientos de alimentación	
	1° Supermercados y Cooperativas en Plaza	153,87
	2° Almacenes al por mayor de frutas	122,80
	3° Pescaderías carnicerías y similares	61,40
	Establecimientos de restauración	
	1° Cafeterías	122,80
	2° Bares	122,80
	Establecimientos de espectáculos	
	2° Salas de fiestas y discotecas	153,87
	3° Kioscos	146,33
	Locales Industriales y Mercantiles	
	1° Centros Oficiales	31,07
	2° Oficinas Bancarias	31,07
	4° Demás locales no tarifados	153,87

12°.- TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS, GALERÍAS ETC.-

Tendidos, tuberías etc.	Empresas explotadoras de servicios	
	1° Ocupación de la vía pública.	0,34
	2° Postes diámetro mayor de 50 cm. al año	0,69
	3° Cajas de amarre, registro, cada unidad	0,69
	4° Palomillas, sujetadores, cada unidad	0,69
	5° Por metro lineal de cable sobre la vía	0,34